ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 10, SERIE 2017-2018 APROBADO: 31 DE AGOSTO DE 2017 P. DE R. NÚM. 11 SERIE 2017-2018

Fecha de presentación: 25 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN

PARA MANIFESTAR EL MAYOR REPUDIO E INDIGNACIÓN ANTE LAS RECIENTES MANIFESTACIONES RACISTAS, XENOFÓBICAS, DISCRIMINATORIAS Y VIOLENTAS EN LA CIUDAD DE CHARLOTTESVILLE, VIRGINIA.

POR CUANTO: El artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Dispone el inciso (q) del referido artículo, que los municipios tienen facultad para diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público y a esos fines crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implantación.

POR CUANTO: El municipio de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico, cuenta con una política pública de inclusión, tolerancia, aceptación y celebración de la diversidad y la libertad del ser humano y de cero tolerancia a cualquier acto que manifestase racismo, xenofobia y/o discriminación contra otro ser humano.

We af.

- POR CUANTO: San Juan es una ciudad inclusiva e intercultural, cuya diversa población está supuesta a coexistir en un ambiente de paz y harmonía para una mejor convivencia aspirando así a convertirnos, no sólo en una mejor ciudad, sino en un mejor país.
- POR CUANTO: La historia del movimiento de los derechos civiles y el desarrollo de la democracia, ha sido empañada por injustificables actos violentos tal como el ocurrido en la ciudad de Charlottesville, Virginia el cual llegó a su punto más álgido el pasado sábado, 12 de agosto de 2017 cuando Heather Heyer fue arrollada por un vehículo en las protestas organizadas por 'Unite the Right' las cuales se oponen a la remoción de una estatua en honor al General Robert E. Lee del Ejército Confederado durante la Guerra Civil.

POR CUANTO: En un mundo cada día más globalizado, se hace inconcebible las divisiones por nacionalidad, raza, creencias religiosas, orientación sexual y/o poder adquisitivo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, **PUERTO RICO:**

Sección 1ra: El Municipio Autónomo de San Juan y la Legislatura Municipal de San Juan, repudian y rechazan enérgicamente los actos de violencia de los llamados grupos supremacistas y neonazis quienes promulgan una ideología racista, divisiva, hiriente y discriminatoria y denuncian enérgicamente la actitud de indiferencia, justificación e intento de adjudicar implícitamente la culpa entre grupos que promulgan el racismo con aquellos que lo combaten, asumida por el actual Presidente de los Estados Unidos, Donald John Trump.

Sección 2da: Esta Legislatura Municipal, manifiesta su más profundo apoyo y solidaridad para con las más de treinta víctimas de este repudiable acto de violencia, y en especial a la familia de Heather Heyer quien perdió su vida ejerciendo su derecho a la protesta.

Sección 4ta: Esta Resolución será traducida al idioma inglés y se hará llegar una copia al Gobernador del Estado de Virginia, Hon. Terry Mc Auliffe, al Alcalde de la ciudad de Charlottesville, Hon. Mike Signer, los concejales de la ciudad y a la Presidenta de la Universidad de Virginia, que fuese en parte afectada por estas manifestaciones.

WU St.

Sección 5ta: Esta resolución tendrá vigencia, una vez sea aprobada por la Legislatura

Municipal.

Marco Antonio Rigau

Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2017, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 10, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de septiembre de 2017.

Carmen E. Arraiza González

Secretaria



